

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.912/2018

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2018, se adoptaron acuerdos de aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias siguientes:

- Suplemento de crédito por importe de 150.000 €.
- Suplemento de crédito por importe de 35.795,45 €.
- Transferencia de crédito por importe de 12.804,22 €.
- Crédito extraordinario por importe de 30.000 €.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación

del artículo 169 de la misma Ley, quedan expuestas al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2018 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas en el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, sito en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, ubicado en la c/ Capitulares, n.º 1 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Córdoba a 15 de noviembre de 2018. Firma electrónica de la Teniente-Alcalde de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda, Alba Mª Doblas Miranda. Vº Bº: Firma electrónica del Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.